Resolución Ministerial

Lima, 19 NOV. 2018

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la XIII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico realizada en la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Méxicanos, el 24 de julio de 2018, la República del Perú recibió de la República de Colombia, la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2018 se declaró de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico durante el periodo 2018–2019, incluyendo la realización de la XIV Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo en los años 2018 y 2019;

Que, dicho mecanismo de integración cuenta con diversos Grupos Técnicos que desarrollan actividades en temáticas específicas, entre los cuales se encuentra el Grupo Técnico de Cooperación, grupo del cual la Dirección de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte;

Que, en seguimiento a los acuerdos adoptados en la XXVI Reunión del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, celebrada el 3 y 4 de setiembre de 2018, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha cursado invitación para participar en el "III Foro Internacional y Taller de Formulación del Proyecto para el Fortalecimiento en Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos Psicosociales y Control del Estrés Laboral de la Alianza del Pacífico", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 23 de noviembre de 2018;

Que, la participación peruana en el citado evento resulta necesaria a fin de efectuar el correspondiente seguimiento a las actividades del Grupo Técnico de Cooperación y tener un rol activo en el intercambio de experiencias;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3011 del Despacho Viceministerial; y, el Memorándum (DAE) N.° DAE00780/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, ambos de 7 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señorita Jaida Karen Chávez Henostroza, Contratada Administrativa de Servicios, Especialista en cooperación Internacional, de la Dirección de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar del 22 al 23 de noviembre de 2018, en el "III Foro Internacional y Taller de Formulación del Proyecto para el Fortalecimiento en Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos Psicosociales y Control del Estrés Laboral de la Alianza del Pacífico".

0630

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

JOSE HUERTA TORRES
Ministro de Defensa
Encargado de Despacho de
Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
19 NOV 2018
RM No. 0680 /RE